

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido la Resolución siguiente

"Año de la Universalización de la Salud"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 1579-2020-UNHEVAL**

Cayhuayna, 25 de setiembre de 2020.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Proveído Digital N° 0831-2020-R/UNHEVAL, del 24.AGO.2020, el Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0090-2020-UNHEVAL-VRI, del 24.AGO.2020, del Vicerrector de Investigación, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 0162-2020-UNHEVAL-VRI, del 18.AGO.2020, que aprobó la CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR al Dr. EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecido en el Reglamento del Docente Investigador;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 44 de Consejo Universitario, del 31.AGO.2020, conocedores de la calificación obtenida por el docente que redundará en beneficio de nuestra Universidad, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0162-2020-UNHEVAL-VRI, del 18.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; disponiendo que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0485-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0162-2020-UNHEVAL-VRI, del 18.AGO.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que aprobó la **CALIFICACIÓN COMO DOCENTE INVESTIGADOR** al Dr. **EDWIN ROGER ESTEBAN RIVERA**, docente de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, en aplicación del Art. 86° de la Ley Universitaria 30220 y por cumplir con los requisitos establecido en el Reglamento del Docente Investigador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto adopte las acciones que corresponda; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. EDWIN ALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI AL  
UTransparencia  
OCalidad  
DIU DTI DIGA UC UT  
OPyP UP  
URH  
SUEyC  
File  
Archivo

no se transcribe a DU para el documento y demás fines  
no Yersely Karla Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL